



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

D. José Carlos Ortega Ocaña, Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento de Huetor Santillan.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía 2024-0172 de fecha 12 de septiembre de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar de biblioteca, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA CUBRIR EN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Considerando que por resolución de Alcaldía nº 2022-0167 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Huetor Santillán (personal laboral fijo), incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6º y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 245, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicándose la convocatoria en el BOE nº 61 de fecha 13 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Considerando que las bases fueron rectificadas por decreto nº 2023-0130 de fecha 17 de agosto de 2023 y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 160, de fecha 24 de agosto de 2023, publicándose la convocatoria en el BOE nº 214 de fecha 7 de septiembre de 2023, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Considerando que dichas bases Fueron rectificadas por decreto de Alcaldía 2024-0155 publicado en el Boletín oficial de la provincia de Granada nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Huétor Santillán, incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6º y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Relación de Aspirantes Admitidos Provisionalmente	DNI
Noelia Cebrian Arroyo	***6507**
Marcos Navarro Garcia	***3850**
Maria Rosa Valle Sánchez	***3885**

Relación de Aspirantes Excluidos Provisionalmente	DNI	Causa
Antonio José Alférez Gimenez	***6335**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. <u>La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*</u>
Desiree Bueno Jiménez	***7940**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Maria Ángeles Cabrerizo Lechuga	***7302**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Manuel Cebrian Arroyo	***3361**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de

		instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Laura Diaz Martinez	***3737**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Yolanda Fiel Lorenzo	***6121**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. <u>La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*</u>
Francisco Manuel Muñoz Serrano	***4851**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Valvanera Begoña Ortega Ortega	***9631**	1. No aporta DNI. 2.Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Nuria Pérez Ruiz	***6378**	1.No presenta anexo I. 2. Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Cintia Rodriguez Cano	***6642**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de

		instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Ana Belén Serrano Hernández	***8971**	Base Segunda d). No acredita estar en posesión del título requerido o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.*
Jesús Ramírez Campos	***4883**	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

***Titulación requerida C2:** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de equivalencia se deberá ser aportar por la aspirante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

SEGUNDO. Establecer un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que se proceda a la subsanación de la documentación subsanable, siendo insubsanable la presentación fuera de plazo.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. “

En Huétor Santillán a 13 de septiembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde. D. José Carlos Ortega Ocaña